

dez Pazos y José Luis Rodríguez Rodríguez, contra las empresas Maquinaria de Pontevedra, S.L.; Obras, Decoraciones e Instalaciones, S.L.; Materiales del Noroeste, S.A.; San Cucufato, S.L.; Horpasa Inmobiliaria, S.A.; San Caralampio, S.L., y Thais de Picaza Mejías, sobre salarios, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dichas empresas en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 22.460,76 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 21 de enero de 2008.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—5.734.

MEGAPOL, S. A.

(Sociedad absorbente)

GEGRESA BARCELONA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de las compañías «Megapol, Sociedad Anónima» y «Gecresa Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 23 de enero de 2008, han aprobado la fusión de la referida sociedad mercantil, mediante la absorción de la entidad «Gecresa Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal», por la sociedad absorbente «Megapol, Sociedad Anónima».

En su virtud, «Megapol, Sociedad Anónima», sucede a título universal, mediante la transmisión en bloque de todo el Activo y Pasivo de la sociedad absorbida «Gecresa Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal», que se disuelve sin liquidación.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 16 de noviembre de 2007.

Las Juntas aprobaron los Balances de fusión, cerrados a estos efectos el día 30 de septiembre de 2007, fijando el día 1 de octubre de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la compañía «Gecresa Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal» se entenderán, a efectos contables, realizadas por la sociedad «Megapol, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores acreedores y accionistas, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Los acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—Megapol, Sociedad Anónima sociedad absorbente, Administrador, Javier Morgades Tena.— Gecresa Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal sociedad absorbida, Megapol, Sociedad Anónima, Administrador, Javier Morgades Tena.—5.784.

1.ª 11-2-2008

MEZEA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

MEZEA M3, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas de aplicación, la Junta General Extraordinaria de «Mezea, Sociedad Limitada», celebrada el 7 de febre-

ro de 2008, acordó por unanimidad la Escisión Parcial de la Entidad, mediante la escisión de la segregación de una parte de su patrimonio social que es absorbido por la Entidad de Nueva Creación «Mezea M3, Sociedad Limitada», la cual adquirirá por absorción la parte que se le transmite del patrimonio de aquella.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión, redactado por el Administrador de la Sociedad Escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta General extraordinaria y universal de socios de la Sociedad Escindida aprobó; igualmente, el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, sin que se extinga la sociedad escindida.

Las operaciones relativas a la rama de actividad que se escinde de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por la beneficiaria, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2008, día posterior a la fecha del cierre del Balance de Escisión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta General, así como el Balance de Escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contados desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los Trabajadores todos los documentos e Información a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 8 de febrero de 2008.—La Administradora, María del Pilar Campillo Magán.—6.743.

1.ª 11-2-2008

MUEBLES ARTESANOS

EL PINO S. L.

(Absorbente)

MUEBLES DAJESA PINO, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 28 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Muebles Artesanos El Pino, S. L.» (absorbente) de «Muebles Dajesa Pino, S. L.» (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, procediendo simultáneamente a la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Toledo, el 17 de enero de 2008, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sonseca, 28 de enero de 2008.—Francisco Rojas Gomez, Administrador solidario de ambas sociedades.—5.337.

y 3.ª 11-2-2008

MUGAPE, S. A. (Sociedad escindida)

MUGAPE, S. L. GOITONDO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Mugape, Sociedad Anónima» celebrada con el carácter de universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Mugape, Sociedad Anónima» mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Mugape, Sociedad limitada» y «Goitondo, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores, representantes de los trabajadores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mallabia (Vizcaya), 10 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la compañía, María Luisa Mugerza San Martín.—860.

1.ª 11-2-2008

NATURENER, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para su celebración el día 12 de marzo de 2008, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Núñez de Balboa n.º 120, 7.º de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Informe sobre la intención del accionista don Benito Fernández, de transmitir sus acciones al otro socio, la entidad «Horizontes Internacionales, 1942, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Propuesta de ampliación del número de Consejeros, y en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

A partir de la publicación de este anuncio, todos los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general, y examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de las mismas. Asimismo, podrán ejercer su derecho a que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día, tal y como establece la redacción del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Günter K. Strauss.—5.826.

PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Asamblea general ordinaria ejercicio 2007

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, en su reunión del día 30 de enero de 2008,